

**MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ, S. A.***Anuncio de disolución*

Se hace pública la disolución y liquidación de la sociedad María Ángeles Rodríguez, Sociedad Anónima, domiciliada en calle Sabino Fernández Campo, número 9, de Oviedo 33011, con número de identificación fiscal A-33092537, con efectos al 10 de junio de 2007, que se aprueba el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	323.131,72
Tesorería .....	28.372,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>351.504,30</b>
Pasivo:	
Capital social.....	90.150,00
Resultado de ejercicios anteriores.....	261.354,30
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>351.504,30</b>

En Oviedo, 10 de junio de 2007.-El Liquidador, Enrique Rodríguez Testón.-63.908.

**MENBILMA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 56/07-Eje. núm. 33/07, a instancia de Juan Sánchez López, Miguel Ángel Vargas Martínez y César Bretos Pérez, contra «Menbilma, S.L.», en el que se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa «Menbilma, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 42.721,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciudadella de Menorca, 16 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.-63.985.

**MERICER, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****MELILLA CERÁMICAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de octubre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por Mericer, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente) de Melilla Cerámicas, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga y Melilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la

fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga y Melilla, 18 de octubre de 2007.-Los Administradores Solidarios de Mericer, Sociedad Anónima, Manuel Miguel Colonques Moreno y José Meseguer Basiero, y el Administrador Único de Melilla Cerámicas, Sociedad Anónima Unipersonal, Manuel Miguel Colonques Moreno.-65.688. 1.ª 29-10-2007

**MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ GACIO***Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 19/07, seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo a instancia de Josefa Pérez Castiñeira contra la empresa «Miguel Ángel Márquez Gacio», se ha dictado auto de fecha 31 de julio de 2007, cuya parte dispositiva dice:

Se declara a la empresa ejecutada «Miguel Ángel Márquez Gacio» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 3.721 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 11 de octubre de 2007.-Secretaría judicial, María del Carmen Varela Rebolo.-63.943.

**MODAS FENALS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se informa que la sociedad en junta general ha acordado disolverse y aprobado el siguiente balance final de liquidación en euros:

	Euros
Activo:	
Pérdidas.....	60.101,21
<b>Total activo .....</b>	<b>60.101,21</b>
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
<b>Total pasivo .....</b>	<b>60.101,21</b>

Lloret de Mar, 23 de octubre de 2007.-El liquidador, Joan Márquez Ventura.-64.990.

**MOHAMMED SAMHI***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Ahmed Boutkhil, contra la empresa Mohammed Samhi, con NIE X 2218820 X, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 835,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 15 de octubre de 2007.-La Secretaría Judicial.-63.879.

**MOLHER ELECTRÓNICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en el domicilio del Bufete de Abogados Fornovi Cuban, sito en Madrid, Calle Goya, 77, 1.º izquierda, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.-Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de octubre de 2007.-El Administrador único, José María Molina Seva.-65.752.

**MONTAJES MAE K 6000,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Imanol Bravo Gómez, contra la empresa «Montajes Mae K 6000, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Montajes Mae K 6000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.233,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 8 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.-63.992.

**MULSER HAUS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra la empresa, «Mulser Haus, Sociedad Limitada», sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 11 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de «Mulser Haus, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 4.229,40 euros de principal, más 687,27 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 11 de octubre de 2007.-Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-63.978.

**OBRAS DE MANTENIMIENTO  
Y CONSTRUCCIÓN MADRID, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 146/06 se ha dictado auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Obras de Mantenimiento y Construcción Madrid, S.L.», por un importe de 312,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—63.973.

**OLIVENTO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**SEC HOLDCO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal Y «Sec Holdco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 25 de octubre de 2007 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Sec Holdco, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, resultando como única sociedad, Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal según los Balances cerrados a 30 de junio de 2007, aprobados por sus respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Olivento, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don Antonio Lo Bianco.—65.680. 1.ª 29-10-2007

**ORIGEN EÑE DE COMUNICACIÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**AÑADE MEDIOS ATÍPICOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2007, han acordado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Origen Eñe de Comunicación, Sociedad Anónima» de la entidad «Añade de Medios Atípicos, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Origen Eñe de Comunicación, Sociedad Anónima» y «Añade de Medios Atípicos Sociedad Limitada», Román Ignacio Rodríguez Fernández.—65.268. 1.ª 29-10-2007

**PANIFICADORA EMÉRITA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Mérida (Badajoz), carretera Proserpina, punto kilométrico 0,700, el próximo día 11 de diciembre de 2007, a la once horas, en primera convocatoria y, caso de ser preciso, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias con Informes de Auditoría, así como de la gestión del Órgano de Administración correspondiente a los ejercicios cerrados 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Aplicación de los resultados de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Designación de Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento, conforme el artículo 263.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la compañía ha sido declarada disuelta por causa regulada en el artículo 260.1.º 4 del citado texto legal en virtud de Sentencia número 107/06 de 31 de julio de 2006 en procedimiento ordinario (concurral) 454/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta, o al envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Mérida, 15 de octubre de 2007.—El Administrador, Juan Fernández Carmona.—64.964.

**PATRIMONIAL ABASU, S. L.**

Los Administradores mancomunados de la Sociedad Patrimonial Abasu, Sociedad Limitada convocan a los señores socios a la Junta General extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar, a las diez horas del día 15 de noviembre de 2007, en Madrid, paseo de la Castellana, 100, escalera izquierda piso 1.º A, para deliberar y resolver los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento y/o reelección de Administradores Solidarios.

Segundo.—Reducción de capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación.

Asimismo, se hace constar el derecho que tienen todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Los Administradores Solidarios, María Suñer Humet; Juan J. De Abaitua e Ingunza.—65.681.

**PILOKEY, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ignacio Rivas López, contra la empresa «Pilokey, S. L.»,

sobre despido se ha dictado resolución de fecha 15 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Pilokey, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 8.078,05 euros de principal, 1.312,68 euros de intereses y costas.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—63.977.

**PROCOM TIPO 2, S. A. U.**

*Anuncio de reducción de capital.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Procom Tipo 2, Sociedad Anónima Unipersonal» adoptó en la reunión celebrada el 10 de mayo de 2007 el acuerdo de reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de 462.500 acciones, de la número 1 a la 462.500, en la cantidad de 4.625.000, con la finalidad de devolver aportaciones al Accionista único de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de 30 días a contar desde que haya transcurrido 1 mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social es de 78.750, representado por 7.875 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero, José Luis Romero Hidalgo.—64.691.

**PRODUCCIONES INTERNACIONALES CINEMATOGRAFICAS OLIVA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 281/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ana Cristina Llamazares Rey, contra la empresa Producciones Internacionales Cinematográficas Oliva, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 28 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 35.715,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—63.950.

**PROINCREA INVESTMENT, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas con carácter extraordinario que se celebrará en Boadilla del Monte, en Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, sin número, el día 3 de diciembre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad depositaria. Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de sociedad gestora.